



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Recurso Agua, se turnó para estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto tanto al Gobernador del Estado de Tamaulipas, como al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remitan a la máxima brevedad posible el "Plan Estatal de Agua", en virtud de la crítica situación de sequía y estrés hídrico por la que atraviesa nuestro Estado**, promovida por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso v); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 24 de enero de 2023 las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65, presentaron la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto tanto al Gobernador del Estado de Tamaulipas, como al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remitan a la máxima brevedad posible el "Plan Estatal de Agua", en virtud de la crítica situación de sequía y estrés hídrico por la que atraviesa nuestro Estado.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f), e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Educación, mediante oficio número: HCE/SG/AT-1026, recayéndole a la misma el número de expediente 65-958, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa propone exhortar al Ejecutivo del Estado y al titular de la Comisión Estatal del Agua, para que remitan a esta soberanía el “Plan Estatal del Agua”.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

En la actualidad, hablar del recurso agua es dirigir nuestra mirada a una de las más sensibles preocupaciones de las y los tamaulipecos.

Desde hace ya varios meses, nuestro país, particularmente los estados del norte hemos enfrentado una grave situación de estrés hídrico que ha afectado considerablemente la calidad de vida, la economía y otras importantes áreas del día a día de las y los Tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El agua es esencial para el desarrollo de la vida; es también un derecho humano reconocido a todas las personas sobre el cual, la Organización de las Naciones Unidas se han pronunciado al respecto en una gran cantidad de ocasiones.

Inclusive, desde esta Tribuna, se han presentado una gran cantidad de iniciativas relacionadas con el tema del abasto de agua; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos alzado la voz pidiendo soluciones y nos hemos puesto a la disposición para trabajar, sin embargo, no hemos tenido respuesta.

Entre otras cuestiones, se propuso la creación de una Comisión Especial dentro de este Congreso para atender de manera urgente el tema de la sequía, sin que esta propuesta haya sido tomada con la seriedad y atención que se necesita.

De la misma manera, el 8 de noviembre del presente año, el Grupo Parlamentario del PAN, en voz del diputado Carlos Fernández Altamirano presentó iniciativa mediante la cual se exhortaba al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero, e industrial en nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicha iniciativa únicamente tenía por objeto conocer, de manera detallada, la situación en que se encuentra Tamaulipas en materia de agua y conocer de primera mano las medidas que implementará la presente administración para garantizar el abasto del vital líquido; esto, con la finalidad de sumarnos y, en su caso, respaldar los proyectos que estimemos viables.

Sin embargo, en sesión de la Diputación Permanente del 5 de enero del presente año, a pesar de que nosotros como GPPAN propusimos declarar procedente la acción legislativa en comento, Morena propuso que no se aprobara el exhorto donde se solicitaba al titular de la CEAT que nos informara sobre la situación actual hídrica en Tamaulipas y sus acciones a implementar.

La propuesta de Morena fue aprobada contando con el aval del representante de Movimiento Ciudadano.

Resulta lamentable esta determinación pues, ha trascendido que la Comisión Nacional del Agua planea adelantar la declaratoria de emergencia por sequía, con la que se prevé la cesión temporal de derechos de agua destinada a usos industrial y agrícola para garantizar el abasto para uso doméstico y público urbano.

Este sería el tercer año consecutivo que se decreta esta medida, pero ahora se dictaría antes de la temporada habitual, debido a la gravedad de la situación que viven varias entidades de la República, entre ellas Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, el Monitor de Sequía en México, publicado el 19 de enero, detalla que 35.3 por ciento del territorio nacional registra algún grado de insuficiencia de lluvia. En tanto, 5.5 por ciento resiente sequía severa, extrema o excepcional.

Además, refiere que los únicos tres municipios del país que ya registran sequía extrema, se encuentran en Tamaulipas, siendo estos: Abasolo, San Fernando y Soto la Marina.

Mientras que las entidades con más proporción de su territorio afectada en el arranque de este año por el rango de sequía de severa a excepcional son Querétaro, con 29.3%; Tamaulipas, con 22.8%; Michoacán, con 22.7%; Durango, con 19.7%, e Hidalgo, con 18.1%.

Si a todos estos problemas, le sumamos que gracias a la pésima negociación del Trasvase de agua que anualmente se hace de Nuevo León a Tamaulipas, tenemos un panorama realmente preocupante y desolador en materia de recurso agua para nuestro estado.

Compañeras y compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en la pluralidad de este Congreso del Estado: Las acciones para garantizar el abasto de agua en Tamaulipas deben de partir de la realidad de la crisis hídrica que atraviesa nuestro estado, la sociedad debe de ser informada de la situación real de la crisis del agua que estamos viviendo, a la sociedad hay que integrarla. Para corregir un problema, el primer paso es aceptarlo y tener un diagnóstico claro. EL TEMA DEL AGUA ES ALGO EN LO QUE NO PODEMOS, NI DEBEMOS ESCATIMAR



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ESFUERZOS; es un tema que nos atañe y nos debe ocupar a todas y todos, por lo que no caben politiquerías para desviar la atención de lo verdaderamente importante.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la trascendencia y urgencia que reviste el tema que tratamos, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto tanto al Gobernador del Estado de Tamaulipas, como al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remitan a la máxima brevedad posible el "Plan Estatal de Agua", en virtud de la crítica situación de sequía y estrés hídrico por la que atraviesa nuestro estado.

Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de sumarnos a las medidas planteadas y/o proponer acciones para garantizar el abasto de agua para consumo humano, uso doméstico, agrícola y ganadero, e industrial en nuestro Estado.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La acción legislativa puesta a nuestra consideración, tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Estatal del Agua para que remitan a esta soberanía el "Plan Estatal del Agua".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin duda alguna los recursos hídricos son indispensables para la consecución de otros derechos fundamentales, así como para el desarrollo social y económico, razón por la cual el artículo 4° del máximo ordenamiento legal, y el 17 de la Constitución de Tamaulipas, convergen al establecer el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, asimismo, asimismo señalan que el Estado deberá garantizar este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para lograr dichos fines.

En razón de dar cumplimiento a lo señalado, en el primer informe del Ejecutivo del Estado, se refieren las acciones realizadas durante el periodo que se informa para atender la escases de agua que se presenta en el Estado, como las gestiones correspondientes con la Federación y con el Estado de Nuevo León, para el trasvase de volumen de agua de la presa “El Cuchillo” a la presa “Marte R. Gómez”, esto con el objetivo de contribuir al desarrollo de los procesos productivos agrícolas en beneficio de los municipios de Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.

Asimismo, durante el periodo que se informa, se destaca la ejecución de contratos e inversión para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagícola en beneficio de los distritos de riego de Abasolo, Camargo, Gómez Farías, González, El Mante, Río Bravo, Soto la Marina y Xicoténcatl; así como de Altamira, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Llera, Padilla, Río Bravo y San Carlos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte, en la zona sur del Estado, se han realizado diversas acciones orientadas a satisfacer esta demanda de primera necesidad para la ciudadanía, con la rehabilitación de infraestructura del dique “El Camalote” que garantizará agua para todos los usos de la zona conurbada de Tampico, Cd. Madero y Altamira, y evitará la intrusión de la cuña salina a través del Río Pánuco, minimizando el riesgo de escasez y contaminación.

Lo anterior se destaca en razón de que, la problemática de escasez de agua que enfrenta el Estado, tiene como principales causas la falta de lluvias suficientes para dar abastecimiento a las necesidades hídricas y por otra parte la falta de atención de las administraciones anteriores para resolver de manera oportuna y pertinente el problema de escasez de agua.

No obstante la presente administración realiza lo propio para procurar solventar las necesidades hídricas en el Estado y en ese sentido, el 22 de marzo del año en curso, el Ejecutivo del Estado, presentó la “Agenda del Agua en Tamaulipas 2022-2028”, la cual tiene entre sus objetivos principales, un Estado con cuencas y acuíferos en equilibrio, ríos limpios, cobertura universal de agua potable y alcantarillado, y asentamientos seguros frente a inundaciones, asimismo, esta Agenda es realista al considerar el déficit existente entre tal visión y la situación actual, por lo cual prioriza las líneas de acción necesarias para alcanzar tal propósito.

Para tal efecto, la agenda refiere que se identifican los cambios estratégicos en áreas como organización institucional, planeación, coordinación, legislación, reglamentación, financiamiento, educación, cultura del agua, capacitación y otros de similar naturaleza y a su vez, esta agenda, emana de la interacción de políticas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hídricas y de desarrollo, las cuales permiten aterrizar las acciones a implementar para la planeación estratégica del Sector Agua, mediante programas, proyectos y ajustes estructurales.

En tal virtud, encontramos que el objeto que dio motivo a la propuesta en estudio, se encuentra plenamente solventado al contar la “Agenda del Agua en Tamaulipas 2022-2028”, por lo cual se considera oportuno declarar el presente asunto sin materia.

VI. Conclusión

El asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto tanto al Gobernador del Estado de Tamaulipas, como al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remitan a la máxima brevedad posible el "Plan Estatal de Agua", en virtud de la crítica situación de sequía y estrés hídrico por la que atraviesa nuestro Estado, por lo tanto, se archiva el expediente como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO TANTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS (CEAT), A FIN DE QUE REMITAN A LA MÁXIMA BREVEDAD POSIBLE EL "PLAN ESTATAL DE AGUA", EN VIRTUD DE LA CRÍTICA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y ESTRÉS HÍDRICO POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO.